



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTES**

704-293 LXII

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca garantice el cumplimiento del Programa Educativo Oficial, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio del paro indefinido de labores convocado por la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el estado, ocurrido el pasado 16 de mayo, de ha afectado el avance académico de muchos alumnos, lo que al final del ciclo escolar puede traducirse en incumplimiento de los Programas Oficiales y la falta de evaluaciones a los educandos.

Cierto es que no se han detenido las labores en el cien por ciento de las escuelas públicas de nivel básico en el estado; sin embargo la pérdida paulatina pero contante de algunas clases o días completos puede afectar el aprovechamiento escolar.

Es la oportunidad que tenemos todos los sectores involucrados, interesados en la educación demostremos voluntad para aportar beneficios al quehacer académico y educativo de Oaxaca. Podemos demostrar que somos capaces de colocar el bien objetivo por encima de las aspiraciones o posturas personales.

Exhortamos también al Instituto Estatal de Educación de Oaxaca a que establezca los mecanismos para el cumplimiento de los Planes Educativos o en su caso gestione una ampliación del ciclo escolar.

El ejecutivo estatal a través del IEEPO tiene la obligación moral y legal de velar por los intereses comunes de los oaxaqueños, entre ellos el derecho consagrado a la educación y a una educación de calidad. Sólo la suma de voluntades y esfuerzos dará ese matiz a la educación en el estado.

Reconocemos el compromiso del magisterio en ofrecer a los alumnos posibilidades reales de crecimiento, los exhortamos a mantenerse en el camino del diálogo, de la solidaridad y con la fuerte convicción de privilegiar el bien común.

“El bien común, señaló Don Efraín González Luna, no es el interés ni el capricho de la comunidad como entidad distinta e independiente del hombre personal...” en este sentido, la participación solidaria de los maestros y autoridades dará frutos en las nuevas generaciones de oaxaqueños.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca garantice el cumplimiento del Programa Educativo Oficial y de ser necesario contemple la ampliación del Ciclo escolar 2015 - 2016.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de junio de 2016.

ATENTAMENTE
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA